



DECRETO ALCALDICIO N° 3091,
APRUEBA CONVENIO SUBVENCION QUE
INDICA
REQUINOA, 26 de Octubre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3083 de fecha 26.10.2015 que Aprueba otorgar una Subvención, por un monto total de \$ 1.000.000, al Club Deportivo y Social El Enfoque, para financiar proyecto "Apoyo a 6 futbolistas de la comuna de Requinoa que integran el Club y deben desplazarse a distintos puntos del país, en competencias de Al Rendimiento - 3° División, traslados diarios a entrenamientos, alimentación e implementación deportiva".

El Convenio de fecha 26.10.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Club Deportivo y Social El Enfoque, representado por su Presidente Doña Camila Fernanda Montecino Droguett, Cédula de Identidad N° 16.881.138-1, con domicilio en la comuna de Rancagua, por el cual se otorga una subvención municipal, para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto "Apoyo a 6 futbolistas de la comuna de Requinoa que integran el Club y deben desplazarse a distintos puntos del país, en competencias de Al Rendimiento - 3° División, traslados diarios a entrenamientos, alimentación e implementación deportiva".

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE CONVENIO de fecha 26.10.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Club Deportivo y Social El Enfoque**, representado por su Presidente Doña Camila Fernanda Montecino Droguett, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en la comuna [REDACTED] por el cual se otorga una subvención municipal, para el año 2015, equivalente a la suma de \$ 1.000.000, con lo cual ejecutarán el proyecto Apoyo a 6 futbolistas de la comuna de Requinoa que integran el Club y deben desplazarse a distintos puntos del país, en competencias de Al Rendimiento - 3° División, traslados diarios a entrenamientos, alimentación e implementación deportiva", estableciendo que la organización tiene plazo para rendir los fondos en forma detallada y documentada antes del 15 de diciembre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE